

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.

EXENTA Nº 221~

Temuco, 7 1 MAR 2018

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

3.- La Resolución Exenta Nº 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades en el Director Regional del Trabajo de la Araucanía;

4.- Resolución Exenta N° 2362 del 25 de Octubre de 2012, que nombra Directora Regional del Trabajo Subrogante de la Novena Región de La Araucanía a doña Roxana Espinoza Núñez.

5.- Lo dispuesto en los artículos $5^{\rm o}$ y $18^{\rm o}$ de la Ley

19.886;

6.- Solicitud Anexo 2 Nº 18 de la Sra. Directora Regional del Trabajo de la Araucanía Subrogante, de fecha 21 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo de la Región de la Araucanía requiere contratar es servicio de mantención de techumbre y cambio de canaletas en mal estado en la Dirección Regional del Trabajo de la Araucanía, en un inmueble de dos pisos ubicado en calle Avenida Caupolicán Nº 651, Temuco.

2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio (o producto) requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

3. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

RESUELVO:

1.- APRUÉBANSE las bases administrativas y técnicas de la licitación pública "ES SERVICIO DE MANTENCIÓN DE TECHUMBRE Y CAMBIO DE CANALETAS EN MAL ESTADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE LA ARAUCANÍA, EN UN INMUEBLE DE DOS PISOS UBICADO EN CALLE AVENIDA CAUPOLICÁN Nº 651, TEMUCO", documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2.- ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

3.- DESÍGNASE como comisión encargada de la apertura de las ofertas a dos funcionarios de la Unidad de Administración y Finanzas Regional y como comisión encargada de la evaluación de las propuestas a la Coordinadora de Gestión Sra. Pamela Díaz Zúñiga, la abogada Sra. Patricia Lezana Agurto y la Coordinadora Jurídica Sra. Carolyn Concha Salazar, todas con calidad jurídica contrata, dependientes de la Dirección Regional del Trabajo de la Araucanía, o por quienes las subroguen o reemplacen caso en el cual serán reemplazados por otros funcionarios de la misma dependencia regional, igual calidad jurídica.

portal www.mercadopublico.cl.

4.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación a través del

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

ROXANA ESPINOZA NÚÑEZ

DIRECTORA REGIONAL DEL TRABAJO

SUBROGANTE REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

REN/FS8/fss DISTRIBUCION:

U. Administración y Finanzas Regional

Oficina de Partes.